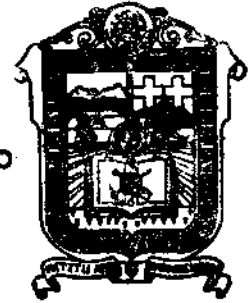




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 9 de octubre de 1980

Número 44

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 267

**LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Temamatla, Méx., para donar en favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, un inmueble de propiedad Municipal, ubicado en el poblado de Los Reyes Acatlixhuacán, con superficie de 592.52 M2, y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 35.00 metros con calle Independencia; Al Sur, 40.00 metros con propiedad del señor Martín Cristalinas; Al Oriente 13.50 metros con calle Guatemala; y Al Poniente 18.10 metros con propiedad del señor Abundio Martín.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El inmueble indicado será destinado al establecimiento de un Centro de Desarrollo Infantil.

**ARTICULO TERCERO.**—Se faculta al H. Ayuntamiento de referencia para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, otorgue las escrituras correspondientes.

#### TRANSITORIO.

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **C. Mauricio Soule Palma.**—Diputado Secretario, **C. Pedro Corona Madariaga.**—Diputado Secretario, **Dr. Miguel Angel González Bahena.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 8 de Octubre de 1980.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**Dr. Jorge Jiménez Cantu**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
**C.P. Juan Monroy Pérez**

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIOTOLUCA DE CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"**

Tomo CXXX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de Oct. de 1980 | No. 44

**S U M A R I O :****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO.**

Número 267.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Temamatla, Méx., para donar en favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, un inmueble propiedad Municipal, ubicado en el poblado de Los Reyes Acatlixhuayán.

Número 268.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ixtlahuaca, Méx., para donar en favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, un inmueble propiedad municipal.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de restitución de tierras, promovido por vecinos del poblado SANTA MARIA ZINAPA, del Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

FE DE ERRATAS del Decreto Núm. 258 publicado en la Gaceta Núm. 42 Sección Tercera del 4 de Octubre de 1980.

AVISOS JUDICIALES: 4753, 4754, 4755, 4756, 4757, 4758, 4759, 4742, 4743, 4744, 4745, 4746, 4747, 4748, 4760, 4761, 4763, 4762, 4749, 4750 y 4751.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4752, 4587 y 4505.

**El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUM. 268**

**LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Mexicalzingo, Méx., para donar en favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, un inmueble de propiedad Municipal con superficie de 1325.40 M2 y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 12.80 mts. con edificio de la planta de energía eléctrica; Al Sur 13.80 mts., con propiedad del señor Anselmo Camacho; Al Oriente 87.20 mts., con calle Cuauhtémoc; y al Poniente en tres líneas de 31.70 mts., 20.10 mts. y 34.85 mts. con propiedad del señor Abel Somera Villaalba.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El inmueble indicado, será destinado al establecimiento de un Centro para Desarrollo de la Comunidad.

**ARTICULO TERCERO.**—Se faculta al H. Ayuntamiento de referencia para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, otorgue las escrituras correspondientes.

**T R A N S I T O R I O .**

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta—Diputado Presidente, **C. Mauricio Sohle Palma.**—Diputado Secretario, **C. Pedro Corona Madariaga.**—Diputado Secretario, **Dr. Miguel Angel González Bahena.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 8 de Octubre de 1980. ..

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**Dr. Jorge Jiménez Cantu**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
**C.P. Juan Monroy Pérez**

Toluca de Lerdo, Méx., septiembre treinta de mil novecientos ochenta.

**V I S T O**, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original número 3/1978, relativo al procedimiento de restitución de tierras, promovido por vecinos del poblado de Santa María Zinapa, Municipio de Almoloya de Juárez, de esta Entidad Federativa, y

**C O N S I D E R A N D O .**

I. Que la tramitación del expediente de restitución de tierras, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 191, 272, 273, 274, 275, 277, 279, 286, 287, 289, 291, 292, 366 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que por escrito del 3 de julio de 1978, los vecinos del poblado de Santa María Zinapa, Municipio de Almoloya de Juárez, de esta Entidad Federativa, solicitaron restitución de tierras, misma que fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 25, tomo CXXXVI de 26 de agosto de 1978, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número R. T.3/1978.

III. Que la propia Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos censales que arrojaron los siguientes resultados: Habitantes en general 295, jefes de familia 53, solteros mayores de 16 años 61, total de reconocidos por la Junta Censal 114.

IV. Se ordenaron además, los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la materia se requiere para integrar el expediente restitutorio, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente, no existen predios que por sus características generales puedan ser susceptibles de afectación ya que se trata de ejidos debidamente constituidos, terrenos pertenecientes a diferentes pueblos y pequeñas propiedades que no rebasan los límites establecidos por los Artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria y del Reglamento de inafectabilidad agrícola y ganadera.

V.—Que de acuerdo con los antecedentes que existen en el expediente, se comprobó que el núcleo promovente exhibió los títulos primordiales en los que funda la propiedad de los terrenos reclamados, documentación ésta que de acuerdo con el estudio paleográfico, se consideró auténtico, sin embargo, en ninguna parte del texto se alude al poblado de Santa María Zinapa, si no que dichos documentos se refieren al conflicto seguido por el C. Manuel Hernández Trujillo, propietario de la Ex-Hacienda de Texico y los albaceas y herederos del Cap. Miguel Gómez, dueño que fue la Ex-Hacienda denominada San Miguel de Cebué, pero en ningún momento se relaciona ese conflicto con la propiedad que pretenden acreditar los solicitantes.

VI. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 5 de septiembre en curso, en el sentido de declarar improcedente la acción y vía ejercitada por el poblado de que se trata, al no haber acreditado la fecha y forma de despojo, requisito este indispensable en los términos del Artículo 191 fracción II y 279 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para determinar la procedencia de la acción restitutoria de tierras.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la vía ejercitada por un grupo de campesinos del poblado de Santa María Zinapa, Municipio de Almoloya de Juárez, al comprobarse la existencia de 114 individuos capacitados para recibir tierras.

SEGUNDO.—Se niega la acción intentada por el núcleo promovente en virtud de no comprobar con ningún medio de prueba, la fecha y forma de despojo, requisito éste, exigido por los Artículos 191 y 297 de la Ley de la materia.

TERCERO.—No es procedente revertir la acción restitutoria a dotación, en atención a que dentro del radio legal de siete kilómetros a partir del centro del poblado promovente, no existen predio que por su superficie y calidad, sean susceptibles de afectación.

CUARTO.—Se dejan a salvo los derechos de los 114 individuos capacitados que arrojó el censo general, para que los ejercite en tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

QUINTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase el expediente número R.T. 3/1978, a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales procedentes.

SEXTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Así lo resuelve y firma el C. Dr. Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C.P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
C.P. JUAN MONROY PEREZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

CRISTINA HERNANDEZ DE CONTRERAS en el expediente 849/80. que se tramita en este Juzgado les demanda la USUCAPION del lote de terreno número 6, manzana 92 de la Colonia Ampliación Villada, Super 44 de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 5; AL SUR 17.00 metros con lote 7; AL ORIENTE 9.05 metros con calle 31; y AL PONIENTE, 9.05 metros, con calle Abelardo Rodríguez o calle XI, con una superficie aproximada de 153.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibidas de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Col. Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México a 30 de septiembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

4753.—9, 18 y 28 Oct.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO:

JUAN BECERRA MARIN, en el expediente número 758/80, que se tramita en este Juzgado, les demanda la USUCAPION, del terreno número 46, manzana 64, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 45; AL SUR: 17.00 metros con lote 47; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Tlainepanitla; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 21, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidas de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl México, a los 11 días de septiembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4754.—9, 18 y 28 Oct.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMPARO GUTIERREZ DE LOPEZ.

MARIA DE JESUS LICEAGA GUTIERREZ, en el expediente número 760/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del terreno número 22, manzana 25, de la Colonia Maravillas, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 21; AL SUR: 17.00 metros con lote 23; AL ORIENTE: 12.00 metros con Avenida Ilhuicamina; AL PONIENTE: 12.00 metros con lote 9, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl México, a los 11 días de septiembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4755.—9, 18 y 28 Oct.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS GONZALEZ GAMA.

MIREYA PARRA SANTILLAN, en el expediente número 1106/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria civil, la Usucapion del lote número 16, de la manzana 2 de la calle de Emiliano Zapata, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE 17.00 metros con Lote 15 A; AL SUR: 17.00 metros con lote 17; AL ORIENTE 9.50 metros con lote 5; AL PONIENTE 9.50 metros con calle Emiliano Zapata; con una superficie de 161.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a 17 de septiembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4756.—9, 18 y 28 Oct

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

NICOLAS REYES LAGUNAS, en el expediente número 829/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 84, de la manzana 59, de la colonia Gral. J. Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con Lote 30; AL SUR, 21.50 metros con calle San Juan de Aragón; AL ORIENTE, 10.00 metros con lote 85; AL PONIENTE, 10 metros con Lote 83; con una superficie aproximada de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a juicio, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a primero de agosto de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

4757.—9, 18 y 28 Oct.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S. A.

ALFONSO MORALES DELGADO, en el expediente número 848/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 21, manzana 15, de la Colonia Aurora, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 20; AL SUR: 17.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 47; AL PONIENTE: 9.00 metros con Calle Pancho López, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl México, a los 2 días de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4758.—9, 18 y 28 Oct.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IGNACIO ESCOBEDO RUIZ.

ROBERTO GONZALEZ GARCIA, en el expediente número 234/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 15 manzana 5, de la Colonia Vicente Villada, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 16; AL SUR: 21.50 metros con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 10; AL PONIENTE: 19.00 metros con calle 5, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 30 días de septiembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4759.—9, 18 y 28 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARCIAL GRANADOS RODRIGUEZ.—Expediente número 409/980, PROMUEVE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar posesión dice tener desde hace más de treinta años sobre un predio que se encuentra ubicado en la Av. Vicente Guerrero No. 56 del Municipio de San Francisco Xonacatlán perteneciente al Distrito Judicial de Lerma, México, y cuyas características son las siguientes. AL NORTE 15.00 Mts. con la señora Eulalia González. AL SUR.—15.00 Mts. con la calle de Vicente Guerrero.—AL ORIENTE.—73.00 Mts. con 70 cms. con el señor Ernesto Avila Villavicencio. AL PONIENTE.—73.00 Mts. con 70. cms. con el señor Marcial Granados Rodríguez.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" editarse en la Ciudad de Toluca México, en términos del artículo 2898 del Código Civil.—Lerma de Villada México, a 2 de octubre de 1980.—El C. Secretario del Juzgado. P.J. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

4742.—9, 14 y 16 Oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1338/980, ANTONIO RUBI ARMADA, promueve diligencias de información de dominio sobre una fracción de terreno que se ubica en Barrio de Tlacopa de de esta Ciudad, con las medidas y colindancias: NORTE 3.38 mts., con Pascual. SUR: 3.38 mts., con calle de la barranca. ORIENTE: 17.00 mts., con Manuela Maldonado Vda. de Vilchis. PONIENTE: 17.00 con Pascual Vilchis. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta.- DOY FE.

C. secretario **P.J Silverio A. Sánchez Castañeda**.....  
4743.— 9, 14 y 16 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ENRIQUE BACA LARA, promueve en este Tribunal en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno de los de Común repartimiento denominado "EL CORNEJAL", ubicado en el Pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, México, que mide y linda: AL NORTE.—21.90 metros con Juan Baca Valdivia, AL SUR, 27.50 metros con Martín García Casasola, AL ORIENTE, 14.30 metros con Juan Baca Valdivia, Y AL PONIENTE, 17.40 metros con Calle pública Insurgentes, con una superficie de 359.25 metros 2.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

4744.—9, 14 y 16 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

JUAN BACA VALDIVIA, promueve en éste Tribunal, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre una fracción de Terreno de los llamados de Común Repartimiento denominado "EL CORNEJAL", ubicado en el Poblado de San Bartolo Cuautlalpan, México; el cual mide y linda.—AL NORTE.—43.90 Mts. con Zenón García González.—AL SUR, 21.90 mts. con Enrique Baca Lara y 27.50 mts. con Martín García Casasola.—AL ORIENTE.—18.80 mts. con Camerino Soto.—y AL PONIENTE.—14.30 mts. con Enrique Baca Lara y 2.00 mts. con el mismo.—Con una superficie de 517.25 Metros cuadrados.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

4745.—9, 14 y 16 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

EUSTOLIA ORTEGA SANCHEZ, promueve en este Tribunal en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno de los de Común Repartimiento denominado "EL CORNEJAL", ubicado en el Poblado de San Bartolo Cuautlalpan, México; el cual tiene por medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE, 34.80 metros con Juan García González, AL SUR, 43.90 metros con Juan Baca Valdivia, AL ORIENTE, 13.60 metros con Camerino Soto, y al PONIENTE, 16.70 metros con Calle Insurgentes, Con una superficie 548.85 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México; a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

4746.—9, 14 y 16 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Que en el Expediente 181/980 PEDRO LOPEZ BLAS, promueve diligencias información Dominio onjeto obtener título supletorio de dominio de terreno y construcción en calle Juan de Dios Peza número 22 Atlacomulco México que mide y linda: NORTE 15.30 Mts. calle JUAN DE DIOS PEZA SUR: 13.75 Mts. JESUS BE-CERRIL ORIENTE 18.50 Mts. JULIA MONTIEL PONIENTE: 18.30 Mts., EUFEMIA MARTINEZ SUPERFICIE: 267 Metros Cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de Toluca, México, se expide a los dieciocho septiembre mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario. **Lic. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

4747.—9, 14 y 16 Oct.

JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil número 1913/79, promovido por el Licenciado Ricardo Estrada Vallejo y Abel Ruiz Ríos, como endosatarios en procuración del BANCO DEL PAIS, S.A., en contra del señor Sergio Cadena López, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE PROXIMO, para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del siguiente bien inmueble:

Un automóvil marca CHEVROLET, modelo 1965, cuatro puertas pintado en color blanco con toldo color verde, con número de motor 1313369—TB22395, con Registro Federal de Automóviles número 3661743 con placas de circulación LHL—368, del bienio 1978—1979, presentando llantas de media vida, vestidura en mal estado de uso, carrocería igualmente en mal estado de uso, así mismo el motor.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$20.000.00.

Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario. **P.J. Silvia Arratía Serrano**.—Rúbrica.

4748.—9, 14 y 16 Oct.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1ª INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

JOSE MOJICA BOCANEGRA:

NATALIA CRESCENCIO DE FLORENTINO, en el expediente número 668/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 42, manzana 58, de la Colonia Villada, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros con lote 43; AL SUR: 21.50 metros con lote 41; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 9; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Santa Mónica, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los 2 días de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4760.—9, 18 y 28 Oct.

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MARIA EUGENIA MONROY VERA en el expediente 863/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 5, manzana 92, de la Colonia Ampliación Villada, Super 44 de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 4; AL SUR: 17.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 30; y AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Abelardo Rodríguez, con una superficie de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibida de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples del traslado y se le previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Col. Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México a 30 de septiembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

4761.—9, 18 y 21 Oct.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

MARIA SOLEDAD CRUZ MORENO.

FIDEL CARRASCO PATROCINIO, en el expediente marcado con el número 715/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 36, manzana 20 de la Colonia Aurora Primera Sección de esta Ciudad; que mide y linda Al Norte 17.00 metros con lote 35, Al Sur 17.00 metros con lote 37, Al Oriente 9.00 metros con calle Cuatro Milpas, Al Poniente 9.00 metros con lote 10, con una superficie de 153 metros cuadrados; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide en Cd. Netzahuacóyotl, México a 21 de mayo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4763.—9, 18 y 28 Oct.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA  
 EXPEDIENTE 539/980.

ISMAEL MIRANDA QUIROZ,

BERTHA RODRIGUEZ BENITEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno No. 27 de la manzana 284, "A" de la Col. Aurora de esta Cd. y que mide y linda al NORTE, 17.00 metros con lote 26, AL SUR, 17.00 metros con lote 29; AL OTE. 9.00 metros con calle México Lindo, y Al Pte 9.00 metros con lote 2, y 3, hacienda de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, Fijese una copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Netzahuacóyotl, México, a veinte de septiembre de 1980.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4762.—9, 18 y 28 Oct.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1139/977, que en éste Juzgado promovió el señor Licenciado Manuel Lezama Escobedo apoderado del Banco de Crédito Rural del Centro, S.A., contra la señora María Guadalupe Gómez Leyva de Castillo, fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE PROXIMO, para en el local de éste Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del siguiente bien inmueble:

"Terreno denominado "El Tule", ubicado en el Municipio de Temascaltepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte 2,830.00 mts. con Teresa Gómez Nava, Oriente 487.69 mts. con Barranca del Alamo y Simón Carbajal, Poniente, dos líneas de 289.91 metros, y otro de 235.73 mts., con Río de Temascaltepec, con superficie de 141—70—24 Has.

El inmueble anteriormente descrito reporta el siguiente gravamen: Contrato de Apertura de Crédito R. y A. a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., por la cantidad de \$168,000.00, de fecha 5 de Abril de 1974.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$141,702.40.

Se convocan postores y se cita al acreedor que figura en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces de nueve días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, así como en la tabla del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Temascaltepec, Méx., se expide el presente en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario, P.D. Silvia Arratia Serrano.—Rúbrica. 4749.—9, 14 y 16 Oct.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

Ejecutivo Mercantil 958/1979, CONTINENTAL AUTOMOTRIZ contra ALFREDO ESPINOZA RUIZ, PRIMERA ALMONEDA: ONCE HORAS, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO:

Camioneta Dodge, tipo D300, modelo 1978, motor de ocho cilindros, Registro Federal de Automóviles 4643530, Motor L8—24780, serie igual a la del motor, placas de circulación del Estado de México KN—3874, para el bienio 1978—1979, equipada con caja metálica, con radio AM, sin marca, de doble rodada, con llantas de media vida, con vestidura de vinil beige, verde olímpico, funcionando en buen estado de uso.

BASE: \$180,000.00.

Se convocan postores.

Publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado.

6 de Octubre de 1980.

P.J. Idalla Salgado Kuri.—Rúbrica.—Srio.—Doy fe.

4750.—9, 14 y 16 Oct.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

Ejecutivo Mercantil 838/1978, CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. contra OCTAVIO HINOJOSA TRIGOS y MIGUEL VERA HERNANDEZ, DIEZ HORAS VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SEGUNDA ALMONEDA:

Camioneta Dodge 1978, azul, placas de circulación KT 8342, bienio 1978—1979, Motor L8—04376, con serie igual a la del motor, llantas en buen estado, radio AM—FM, funcionando.

BASE: CIENTO OCHO MIL PESOS.

Se convocan postores.

Publicarse por una sola vez en Periódico Gaceta de Gobierno del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado.

6 de Octubre de 1980.

P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.—Secretario.—Doy fe.

4751.—9 Oct.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE

TLALNEPANTLA, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Tlalnepantla, Estado de México, sito en la calle de Atenco número uno, Fraccionamiento La Romana, en la Población y Municipio de Tlalnepantla Estado de México, se rematará en primera Almoneda y al mejor postor en los términos de los artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal vigente del Estado de México, el siguiente BIEN INMUEBLE:

DOS FRACCIONES DE TERRENO ubicadas en el Rancho La Colmena o San Ildefonso Colonia San Isidro La Paz, en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: La Primera fracción; AL NORTE en aproximadamente 100.00 metros con Propiedad del Sr. Felipe González; AL SUR en aproximadamente 121.00 metros con el Sr. Adolfo Roa; AL ORIENTE en aproximadamente 139.00 metros con la Sra. María Zúñiga, Enrique Chávez y Alberto Blancas; y AL PONIENTE en aproximadamente 65.50 metros con el Sr. Bartolo Bustamante, con una superficie aproximada de 14,195.85 metros cuadrados. La segunda fracción mide y linda; AL NORTE en aproximadamente 32.50 metros con el Sr. Miguel Garibay; AL SUR en aproximadamente 55.50 metros con el Sr. Félix Chalco; AL ORIENTE en aproximadamente 49.00 metros con el Sr. Darío Gómez; y AL PONIENTE en aproximadamente 50.00 metros con el Sr. Mauro Roa, con superficie aproximada de 1,917.00 metros cuadrados, teniendo dicho inmueble una superficie total de 16,112.85 metros cuadrados.

**EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN**

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y realización del mismo que debe el propietario de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$2'599,123.50 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 50./100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo 117 del Código de la Materia.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$1'289,028.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS 00./100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 145 y 149 del Código Fiscal citado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Tlalnepantla, México a 10, de Octubre de 1980.

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO HACENDARIO DE TLALNEPANTLA

C.P. JOSE ANTONIO CENTURION CARRASCO. Rúbrica.

4752.—9 y 18 Oct.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 6**

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento No. 4979, extendido hoy en la notaría a mi cargo, la señora Reynalda Ortega Díaz viuda de Mucifio, aceptó la herencia del señor Francisco Mucifio Archundia, fallecido el día primero de febrero de mil novecientos ochenta en la ciudad de México, y asimismo aceptó el albaceazgo, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Tlalnepantla, Méx, a 23 de agosto de 1980.

El Notario Público Número Seis.

LIC. OSCAR MENDEZ C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones, de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

4587.—2 y 9 Oct.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 11**

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

JUAN JOSE GALARZA RUIZ

DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA

Hago saber que para efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura número 12,885 de 8 de septiembre de 1980, ante mí quedó radicada la Sucesión Testamentaria de la señora doña Esther Becerra González viuda de Velázquez, habiendo aceptado la herencia doña Irma Velázquez Becerra de Dimier y doña Elizabeth Velázquez Becerra, esta última además el cargo de albacea.

Procediéndose a formular el inventario correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de septiembre de 1980

**EL NOTARIO NUMERO ONCE.—Rúbrica.**

4605.—2 y 9 Oct.

**FE DE ERRATAS**

Del Decreto Núm. 258 Publicado en la Gaceta Núm. 42 Sección Tercera del 4 de Octubre de 1980

Página tres, primera columna, Artículo Primero.—Quinta línea.

DICE:

miento Ampliación Los Fresnos, con superficie de 85.08

DEBE DECIR:

miento Ampliación Los Fresnos, con superficie de 865.08

**A T E N T A M E N T E .**

LA DIRECCION



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C.P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA**  
Director de Gobernación.

**ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
y Servicio Social Voluntario.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,**  
Jefe del Departamento de Organización,  
Sistemas y Correspondencia.

**PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística  
y Estudios Económicos.

**PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.